Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310403 **Nombre:** Derecho Internacional Privado

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 4 **Semestre:** 1

Módulo: Derecho de la Unión Europea y Derecho Internacional

Materia: Derecho de la Unión Europea e Internacional **Carácter:** Obligatoria

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

314A	Ricardo Gosalbo Bono **(Profesor responsable)**	ricardo.gosalbo@ucv.es
314B	Ricardo Gosalbo Bono **(Profesor responsable)**	ricardo.gosalbo@ucv.es

Organización del módulo

Derecho de la Unión Europea y Derecho Internacional

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho de la Unión Europea e Internacional	18,00	Derecho de la Unión Europea	6,00	1/2
		Derecho Internacional Privado	6,00	4/1
		Derecho Internacional Público	6,00	3/2

Conocimientos recomendados

Para cursar Derecho Internacional Privado se recomienda –no es una obligación- haber superado con anterioridad las asignaturas de Derecho Civil I, II, III, IV, Derecho Mercantil I y II, Derecho Comunitario y Derecho Internacional Público.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Identificar la existencia de un elemento de extranjería en una relación jurídico-privada.

R2 Conocer las normas relativas a la atribución de competencia judicial internacional.

R3 Conocer las particularidades del procedimiento judicial con elemento extranjero.

R4 Saber aplicar la norma de conflicto para determinar el derecho aplicable a una relación jurídica con elemento extranjero.

R5 Conocer las normas relativas al reconocimiento y ejecución de normas extranjeras.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				x
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.			x	
CG3	Capacidad de organización y planificación.		x		
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				x
CG5	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.			x	
CG10	Conocimiento de una lengua extranjera en relación con la Ciencia del Derecho.		x		
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.		x		
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.	x			
CG13	Capacidad de gestión de la información.		x		
CG14	Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas.			x	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.	x			
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.			x	

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE2	Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.			x	
CE4	Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.		x		
CE5	Capacidad de identificar los derechos y obligaciones de las personas físicas en todos los ámbitos del Derecho y de dar forma jurídica a los actos de voluntad de las mismas.				x
CE8	Capacidad de conocer el ordenamiento aplicable a las operaciones intracomunitarias y a las operaciones internacionales extracomunitarias y los medios de hacerlo aplicar.				x
CE26	Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.			x	
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.	x			
CE28	Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas.			x	
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.		x		
CE30	Adquisición de los conocimientos de los conceptos jurídicos suficientes en lengua inglesa para comprender y articular un discurso jurídico básico en la misma.		x		

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5	50,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4, R5	15,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R1, R2, R3, R4, R5	35,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

- Para computar el conjunto de calificaciones debe aprobarse el examen teórico (5/10) y la prueba práctica individual. Para superar la asignatura es necesario obtener una calificación de 5 sobre 10 en el conjunto de la asignatura.
- El examen final constará de la una parte teórica y otra práctica. La parte teórica podrá realizarse de forma oral u escrita. Al comienzo del curso, el profesor hará una indicación clara a este respecto.
- Siempre y cuando se merezca, la matrícula de honor puede obtenerse en primera o en segunda convocatoria a partir de una calificación global mínima de 9.
- La segunda convocatoria únicamente se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el examen teórico-práctica. Consistirá únicamente en un examen, no será posible recuperar puntuación del resto de apartados (actividades, asistencia, participación).
- En relación con las ausencias, la comunicación de las mismas se realizará por anticipado -cuando sea posible- y la justificación, en todo caso, dentro de los siguientes 7 días por correos electrónico.- La asistencia a las sesiones no es obligatoria ni voluntaria, sino necesaria para obtener la calificación relativa a la participación activa del estudiante.
- Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la **evaluación única** está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación. Por lo que a la asignatura de Derecho Procesal I se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios:

-En 1ª convocatoria, el 15% correspondiente a asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura, acrecerá el porcentaje de la prueba final realizada en periodo oficial de exámenes.
-Y en 2ª convocatoria se aplicarán los mismos criterios de evaluación que a los estudiantes que no tengan reconocida la evaluación única (al no tenerse en cuenta para ellos la asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura).
- Uso de IA en la asignatura:
- El alumnado **podrá usar la IA** para cualquier consulta relacionada con la asignatura e, incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.
- El alumnado **no podrá usar la IA:**
-Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.
-Para introducir apuntes o cualquier otro material que sea autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.
- **Criterios de cita y atribución**:
-Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).
-Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.
-El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M6 Se trata de que el alumno exponga un caso en el que la normativa aplicable no sea la normativa nacional, sino la normativa comunitario o internacional directamente.

M7 Los alumnos deben realizar lecturas específicas relacionadas con el modulo y proceder a presentar sus conclusiones.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Exposición en clase de supuestos prácticos a los que se les aplica la legislación internacional o la legislación comunitaria directamente, en su caso M13	R1, R2, R3, R4, R5	10,00	0,40
Clases Prácticas M6	R1, R2, R3, R4, R5	10,00	0,40
Exposición en clase de lecturas relacionadas con la asignatura M13	R1, R2, R3, R4, R5	10,00	0,40
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5	25,00	1,00
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5	2,00	0,08
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5	3,00	0,12
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M1	R1, R2, R3, R4, R5	10,00	0,40
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5	80,00	3,20
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
TEMA 1	CONCEPTO, NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. CASOS PRÁCTICOS.
TEMA 2	LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN ESPAÑA.CASOS PRÁCTICOS.
TEMA 3	DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL. CASOS PRÁCTICOS.
TEMA 4	LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y EL DERECHO DE EXTRANJERÍA. CASOS PRÁCTICOS.
TEMA 5	LOS TIPOS DE NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. CASOS PRÁCTICOS.
TEMA 6	EL CONTENIDO MATERIAL DEL DERECHO EXTRANJERO. CASOS PRÁCTICOS.
TEMA 7	EL ESTATUTO PERSONAL, EL DERECHO DE FAMILIA Y LAS SUCESIONES. CASOS PRÁCTICOS.
TEMA 8	DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES. CASOS PRÁCTICOS.
TEMA 9	LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES. CASOS PRÁCTICOS.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
TEMA 1	3,00	6,00
TEMA 2	3,00	6,00
TEMA 3	3,00	6,00
TEMA 4	3,00	6,00
TEMA 5	3,00	6,00
TEMA 6	6,00	12,00
TEMA 7	3,00	6,00
TEMA 8	3,00	6,00
TEMA 9	3,00	6,00

Referencias

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

·*Manual de Derecho Internacional Privado*. Esplugues Mota, C., Iglesias Buhigues, J., & Palao Moreno, G. (Coords.). Valencia: Tirant lo Blanch, 2024.
Una de las obras de referencia más completas y sistemáticas en el ámbito del Derecho Internacional Privado (DIP) español. Actualiza tanto fuentes como doctrina y decisiones judiciales hasta fechas recientes. Claridad estructural y lógica expositiva. Perspectiva europea e internacional. Enfoque integrador UE–España–Internacional. Profundidad teórica y análisis crítico. La obra es de enorme utilidad para la preparación de exámenes, diseño de trabajos académicos y también como manual de consulta para juristas que se enfrenten a cuestiones de aplicación transfronteriza. Su estilo claro y directo favorece su lectura.

·*Lecciones de Derecho Internacional Privad*o. Guzmán Zapater, M. (Coord.), Gómez Jene, M., Herranz Ballesteros, M., Pérez Vera, E., Vargas Gómez-Urrutia, M., Miralles Sangro, P.P., & Abarca Junco, A.P. Valencia: Tirant lo Blanch, 2024.
Recomendada por la UNED para seguir el programa académico de la asignatura bajo la modalidad a distancia. Cubre el sistema español, europeo e internacional. Enfoque teórico y práctico, con aplicación progresiva de problemas reales.

·*Manual de Derecho Internacional Privado,* Aurelio López-Tarruella Martínez. Editorial Club Universitario (ECU), 2023 (actualización de la edición de 2016).
Enfoque integral, con especial atención al Reglamento Bruselas II (2019/1111), Reglamentos 2020/1783 y 1784.Aproximadamente 600 pp.”.

·*Manual de Derecho Internacional Privad*o, Edgardo López Herrera 2ª ed., Civitas (también disponible en e-book), 2014.
Incluye materia general, conflictos, matrimonio, sucesiones. Tiene 682 pp.

·*Derecho Internacional Privado. Parte General*. Ricardo R. Balestra (edición citada Civitas, 1985.
Amplio análisis teórico de la Parte General con referencias a autores como François Rigaux (párrafos sobre reenvío y orden público)

RECOPILACIONES NORMATIVAS

·ÁLVAREZ GONZÁLEZ, S., ESPLUGUES MOTA, C. Y OTROS, Legislación de Derecho internacional privado, Granada, Comares, 2024.
·BORRÁS MORENO, A., BOUZA VIDAL, N. Y OTROS, Legislación básica de Derecho internacional privado, Madrid, Tecnos, 2024.

LINKS

·ICC - International Chamber of Commerce

·Eurlex - Buscador de Deecho de la Unión Europea. Comisión Europea.
·ICSID - International Centre for the Settlement of Investment Dispute
·UNCITRAL - UN Commission for International Trade Law
·UNIDROIT - UN International Institute for the Unification of Private Law
·USITC - United States International Trade Commission
·WIPO - World Intellectual Property Organization
·WTO - World Trade Organisation